

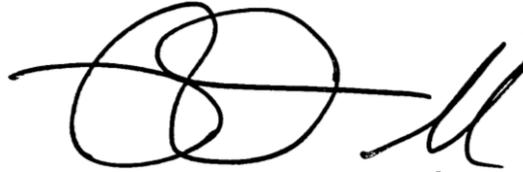
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00448 00

Se reconoce al abogado **Alonso Reyes Cuevas**, como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido¹ (*art. 75 del C.G.P.*), con todo, se le pone de presente al profesional del derecho que la causa feneció mediante audiencia llevada a cabo el 26 de agosto de 2019.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84bb8e1dbf3564430a08ef0c3ce22b3cdb62769fc2e814fd606f1dcc19fa0e13**

Documento generado en 04/08/2023 03:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "07AllegaPoder".